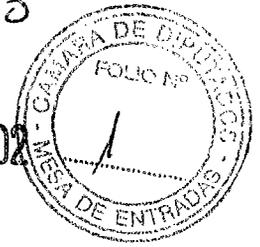


El Poder Ejecutivo
Nacional

CAMPA
M.E.
- 1 AGO 2002
SEC. PE 77 1330



BUENOS AIRES, 31 JUL 2002

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar el ingreso al territorio nacional de personal del Ejército de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL para que participe del ejercicio combinado de operaciones convencionales "DUENDE", con efectivos del Ejército Argentino.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75 inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al CONGRESO NACIONAL, la de permitir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la Nación.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados y actividades de intercambio con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios FUERZAS UNIDAS, CABAÑAS, CRUZ DEL SUR, CEIBO, UNITAS, FRATERO, FLUVIAL, ARAEX, TANBA y otras numerosas actividades. La práctica de estas acciones combinadas ha permitido la consolidación del acercamiento de las fuerzas armadas nacionales y extranjeras en el terreno. Esto naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la realización de acciones de

[Handwritten signature]

M. D.
40

[Handwritten signature]



este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

En particular, el proyecto de ley que se acompaña tiene el objeto de autorizar el ingreso al país de QUINCE (15) efectivos del Ejército de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, sin material bélico, a efectos de participar de un ejercicio combinado de operaciones convencionales. La actividad se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, provincia de CÓRDOBA, del 14 al 29 de setiembre de 2002.

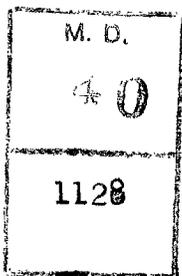
Dado que el Ejercicio tiene lugar en la REPÚBLICA ARGENTINA, es requisito constitucional autorizar el ingreso de las fuerzas militares extranjeras que participarán en su desarrollo y a tal efecto se eleva el proyecto de ley respectivo.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE Nº 1378



ALFREDO N. ATANASOF
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS



Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA
MINISTRO DE DEFENSA

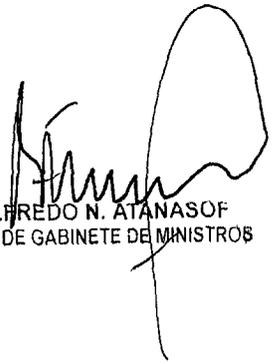
INT. DE RR.EE. C.I. Y CULTO



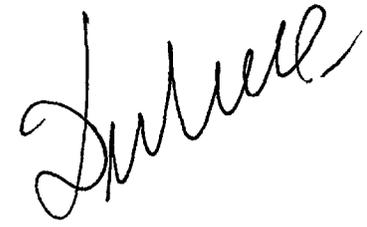
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO...,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º- Autorízase el ingreso al territorio nacional de personal militar del Ejército de la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL para participar del ejercicio combinado de operaciones convencionales "DUENDE" con efectivos del Ejército Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, provincia de CÓRDOBA, entre el 14 y el 29 de setiembre de 2002.

ARTÍCULO 2º- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.



ALFREDO N. ATANASOF
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS



Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA
MINISTRO DE DEFENSA

ENT. DE RR.EE. C.I. Y CULTO

